

EXPEDIENTE N° (001/2014)
FECHA: 14 de julio de 2014

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica
Menciones /Especialidades	Especialidad en Dirección y Gestión de Equipos de Trabajo Especialidad en Dirección de Centros Educativos. Formación de formadores
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears Edificio Guillem Cifre
Modalidad	Semipresencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Renovación de la Acreditación de la AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Renovación de la Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del Máster han sido adecuados globalmente. Sin embargo, el programa formativo no se ajusta íntegramente a lo establecido en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Así, por ejemplo, se observa una cierta falta de adecuación entre las competencias que figuran en la memoria y las que aparecen en las Guías Docentes, aspecto que ya se había detectado en el informe de seguimiento de AQUIB. Por otra parte, tanto los mecanismos de coordinación docente como la organización de la carga de trabajo del alumno presentan bastante margen de mejora.

La universidad contempla en el plan de mejora que presenta acciones concretas y factibles en un plazo corto que si se siguen como indican, subsanarían los problemas detectados en este criterio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster para todos los agentes implicados en el título, así como para todo aquel interesado en ella resulta completa y fácilmente accesible. Los mecanismos de comunicación, información y transparencia de los que dispone la Universidad son adecuados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía

interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Se han aplicado procedimientos sistemáticos para la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción del profesorado con el título, de los egresados, de los estudiantes y de los empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Máster es adecuado y suficiente, con una buena cualificación académica y profesional.

Es reseñable que el personal académico participa en los planes institucionales de proyectos innovación y, de igual manera, poseen un buen compromiso con la formación permanente en aspectos de actualización pedagógica-docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales, así como los servicios de los que dispone el Máster son suficientes y resultan adecuados para satisfacer las necesidades derivadas de la implantación del título. La realización de las prácticas externas se están llevando a cabo de forma eficiente y están muy bien valoradas por los estudiantes. La utilización de la plataforma Campus Extens está siendo muy positiva para la consecución de algunas competencias y aspectos formativos ligados al título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y ajustándose a lo previsto en la memoria verificada.

Sin embargo y a pesar de su importancia, no se dispone en la actualidad de indicadores de inserción laboral debido a que el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) de la UIB realiza encuestas a egresados que terminaron sus estudios dos cursos antes. Con este criterio, solo se dispone de una muestra fiable para el análisis de datos puesto que para la primera edición sólo se tuvieron evidencias de un estudiante. Actualmente se está haciendo el seguimiento de la segunda edición del Máster. En el Plan de Mejoras que presenta la universidad se incide en la importancia de tratar de obtener datos fiables que puedan ayudar a la correcta adecuación del perfil de egreso de los estudiantes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación de la AQUIB emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- La ejecución del Plan de Mejoras presentado por la Universidad en el que se plantea un esfuerzo por eliminar las inconsistencias entre la información disponible del Máster y la suministrada por la Universidad en la memoria de verificación del título así como implementar mecanismos efectivos de coordinación docente entre las asignaturas del Máster y por tanto, distribuir mejor la carga de trabajo del estudiante.

Por otro lado, se establece las siguiente recomendación comprometida en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

- El seguimiento de la inserción laboral de los egresados del título, con el objetivo de contar con datos que permitan extraer conclusiones que redunden positivamente en los resultados del título.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 14 de julio de 2014

El Presidente de la Comisión de Renovación de la Acreditación



Rafael Van Grieken